



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
S1M0339

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **S1M0339** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TESTIGO SOCIAL PMOAC003 INSTITUTO MEXICANO DE AUDITORIA TÉCNICA, A.C. PARA ATESTIGUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN CIVIL **INSTITUTO MEXICANO DE AUDITORIA TÉCNICA, A.C.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL TESTIGO SOCIAL" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARGARITA TORRES RIVAS**, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 30 de noviembre de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E243-2021**, con una vigencia a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de **\$398,450.52 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 52/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), originados por **130 (ciento treinta)** horas de servicio y por la cantidad máxima de **\$490,400.64 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 64/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), originados por **160 (ciento sesenta)** horas de servicio, con una cuota por hora de servicio de **\$3,405.56 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 56/100 M.N.)**.

II.- En la Cláusula **DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S1M0339

I.1.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Por lo que respecta a la existencia de los recursos presupuestales para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se estará en términos de lo dispuesto en el artículo 92 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, quedará sujeto el ejercicio y pago del presente instrumento jurídico a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente del año 2022.

I.3.- Con oficio número 09 53 84 61 1CFE/2021 **012609** de fecha 30 de diciembre de 2021, el Titular de la División de Servicios Integrales solicitó a **"EL TESTIGO SOCIAL"** su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por Atenta Nota de fecha 30 de diciembre de 2021, el Titular de la División de Servicios Integrales solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por Atenta Nota de fecha 30 de diciembre de 2021, recibida el mismo día, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales en su calidad de Administrador del contrato primigenio y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S1M0339**

II.- “EL TESTIGO SOCIAL” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 30 de diciembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a **“EL INSTITUTO”** el servicio en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas del servicio prestado.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada y su Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta, únicamente en lo referente al plazo y sexta, del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo de prestación será a partir del siguiente día hábil al de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022 y conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, solicitud de cotización, acta de adjudicación y oficio de adjudicación, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

...

SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S1M0339**

TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL TESTIGO SOCIAL”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

**“EL TESTIGO SOCIAL”
INSTITUTO MEXICANO DE AUDITORIA
TÉCNICA, A.C.**



C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal



C. MARGARITA TORRES RIVAS
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. MOISÉS O. LIMÓN ORTEGA
Titular de la División de Servicios Integrales


RRSR/HR/LMLR/ASG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S1M0339

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

SIN TEXTO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO

LA LEY DE

GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



Oficio No. 09 53 84 611CFE/2021/012609

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021

Margarita Torres Rivas

Representante Legal del Instituto Mexicano de Auditoría Técnica A.C.

Testigo Social PMOAC003

Presente

Me refiero al contrato No. SIM0339, celebrado entre el Instituto y el Instituto Mexicano de Auditoría Técnica A.C. para atestiguar la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna", en el cual funjo como administrador del contrato.

Al respecto, considerando la necesidad de continuar con el servicio de atestiguamiento que brinda a este Instituto, se estima realizar **un convenio modificatorio de ampliación por plazo y vigencia**, en los siguientes términos:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
Dice:	Debe decir:
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo de prestación será a partir del siguiente día hábil al de la notificación de la adjudicación y hasta el <u>31 de diciembre de 2021</u> y conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, solicitud de cotización, acta de adjudicación y oficio de adjudicación, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.	PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo de prestación será a partir del siguiente día hábil al de la notificación de la adjudicación y hasta el <u>31 de marzo de 2022</u> y conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, solicitud de cotización, acta de adjudicación y oficio de adjudicación, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.
SEXTA.- VIGENCIA	
Dice:	Debe decir:
"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de adjudicación y hasta el <u>31 de diciembre de 2021</u> .	"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de adjudicación y hasta el <u>31 de marzo de 2022</u> .

Derivado de lo anterior, en caso de estar en posibilidades de continuar prestando el servicio de mérito, agradecería emita su anuencia en hoja membretada, firmada por el representante legal, en la cual establezca lo siguiente:

[Handwritten signature]

Recibi
30-DIC-2021
Margarita Torres Rivas

[Handwritten initials]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones,
Contratación de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Área de Planeación y Seguimiento



- Expresar claramente su consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio descrito con antelación, aceptando los términos establecidos en el presente oficio relacionados con la ampliación por plazo y vigencia del contrato primigenio.
- Establecer que está en condiciones de continuar prestando el servicio pactado en el contrato primigenio, sin modificar las características y especificaciones del servicio acordado en el mismo.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 del Reglamento.

Asimismo, solicito de la manera más atenta remita su pronunciamiento a esta División, la cual está ubicada en Durango No. 291, Piso 4, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Concuerpo

Mtro. Aunax Agustín de la Rocha Waite, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Para su conocimiento. (1)
C.P. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Mismo fin. (1)
Lic. José de Jesús Durón Bernal, Titular de la División de Planeación y Seguimiento. Mismo fin. (1)

El oficio es enviado mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Revisó y firmó (1)



POSTAL





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al contrato abierto No. SIM0339, relacionado con la Adjudicación Directa Nacional No. AA-050GYR019-E243-2021, mediante la cual se realizó la contratación del Testigo Social PM0AC003 "Instituto Mexicano de Auditoría Técnica A.C." para atestiguar la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna".

Al respecto, solicito de la manera más atenta en mi carácter de administrador del contrato, instruya al área correspondiente la **elaboración y formalización del convenio modificatorio de ampliación por plazo y vigencia**, en los siguientes términos:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
<p>Dice:</p> <p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo de prestación será a partir del siguiente día hábil al de la notificación de la adjudicación y hasta el <u>31 de diciembre de 2021</u> y conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, solicitud de cotización, acta de adjudicación y oficio de adjudicación, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.</p>	<p>Debe decir:</p> <p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo de prestación será a partir del siguiente día hábil al de la notificación de la adjudicación y hasta el <u>31 de marzo de 2022</u> y conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, solicitud de cotización, acta de adjudicación y oficio de adjudicación, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.</p>
SEXTA.- VIGENCIA	
<p>Dice:</p> <p>"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de adjudicación y hasta el <u>31 de diciembre de 2021</u>.</p>	<p>Debe decir:</p> <p>"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de adjudicación y hasta el <u>31 de marzo de 2022</u>.</p>

Derivado de lo anterior, conforme al oficio No. 09 53 84 61 1CFA/10017 de fecha 19 de octubre de 2021, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, remito la siguiente documentación para la elaboración del convenio modificatorio:

I. Solicitud de elaboración de Convenio Modificatorio

La presente solicitud consiste en la elaboración del convenio modificatorio, especifica que el número de días a ampliar es de 90 días naturales.

Carretera No. 201, Eje 4, Col. Poniente Norte, Alameda Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel. (55) 526 1700 Ext. 14294

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



2. Justificación

Copia de la Justificación de ampliación de plazo y vigencia del contrato de mérito.

3. Solicitud de Anuencia del Proveedor

Copia del acuse del oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2021/012609, mediante el cual se solicitó la anuencia del proveedor respecto de la ampliación de vigencia y plazo del contrato en cita.

4. Anuencia del Proveedor

Copia del acuse del escrito de fecha 30 de diciembre de 2021, mediante el cual el proveedor manifiesta su consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio, así como la posibilidad de continuar prestando sus servicios en los términos establecidos en el contrato que nos ocupa.

Lo anterior, con fundamento los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 del Reglamento y el numeral 5.4.10, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Finalmente, solicito de la manera más atenta y de no tener inconveniente alguno instruya a dicha área, envíe copia del convenio modificatorio formalizado a esta División, en calidad de Administrador del Contrato y a la División de Contratación de Activos y Logística, en su carácter de Área Contratante, para efectos de reportar dicho convenio en el Sistema CompraNet.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Con copia:

- **C.P. Elvia Ascencio Millán**, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)
- **Mtra. Elia Sandra Varas Galeana**, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.- Mismo fin. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Revisó y Elaboró: JJO

UTR

JJO



JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NÚMERO SIM0339 CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y EL INSTITUTO MEXICANO DE AUDITORÍA TÉCNICA A.C.

El 30 de noviembre de 2021, la División de Contratación de Activos y Logística realizó la Adjudicación Directa Nacional No. AA-050CYR019-E243-2021, relacionada con la contratación del Testigo Social número PMOAC003 Instituto Mexicano de Auditoría Técnica A.C. para atestiguar la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna".

Derivado de lo anterior, la División de Contratos elaboró y formalizó el contrato No. SIM0339, el cual establece en su cláusula cuarta y sexta lo siguiente:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO [...]

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo de prestación será a partir del siguiente día hábil a) de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021 y conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, solicitud de cotización, acta de adjudicación y oficio de adjudicación, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato. [...]

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Para tal efecto, es oportuno precisar que la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, Área Requiriente del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna, aún se encuentra solventando precisiones en la documentación que integra la requisición, tal es el caso del Anexo Técnico, Términos y Condiciones, y demás documentación establecida en el numeral 4.24 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

En este sentido, se estima convocar la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados del servicio que nos ocupa durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022, por lo que es necesario salvaguardar la designación del Testigo Social, a fin de poder sesionar el Subcomité Revisor del Convocatorias en cuanto el Área Requiriente envíe la requisición definitiva del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión.

Lo anterior considerando que mediante oficio No. 09 53 84 61 1CF00/3091 de fecha 13 de abril de 2021, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, instruyó a las Áreas Contratantes que "[...] previo a la realización de convocatorias al Subcomité Revisor del Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios [...] se cercioren de contar, al menos, con la adjudicación [...] del Testigo Social que corresponda. Siendo preferible, por supuesto que en dicha fecha se cuente ya con contrato suscrito por la persona física o moral de que se trate. [...]"



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



**JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NÚMERO SIM0339
CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y EL INSTITUTO MEXICANO DE AUDITORÍA TÉCNICA A.C.**

En consecuencia, es oportuno precisar que el Testigo Social deberá intervenir, además del Subcomité Revisor del Convocatorias, en diversos eventos del procedimiento de contratación que atestiguará los cuales se establecen en el artículo 67, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se mencionan a continuación para pronta referencia:

- Revisión de la convocatoria a la licitación pública;
- Sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias, interviniendo como invitado;
- Juntas de aclaraciones;
- Reuniones durante la atención de las preguntas y repreguntas realizadas por la proveeduría.
- Acto de presentación y apertura de proposiciones;
- Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo;
- Acto de fallo;
- Formalización del contrato;
- Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoquen las dependencias y entidades, y
- Cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación;

Con base en lo anterior, se puede establecer la necesidad de ampliar el plazo y vigencia del contrato No. SIM0339, hasta el 31 de marzo de 2022, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 del Reglamento, en razón de que aún continua vigente la necesidad del servicio de atestiguamiento.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ciudad de México a, 29 de diciembre de 2021

Elaboró y revisó JJO

Durango No. 251, Piso 4, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700 Ext. 14294

www.imss.gob.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

huelo. cm



ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos.
Presente

Me refiero al contrato abierto No. SIM0339, relacionado con la Adjudicación Directa Nacional No. AA-050GYR019-E243-2021, mediante la cual se realizó la contratación del Testigo Social PMOAC003 "Instituto Mexicano de Auditoría Técnica A.C." para atestiguar la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna".

Al respecto, solicito de la manera más atenta, instruya al personal correspondiente la **elaboración y formalización del convenio modificadorio de ampliación por plazo y vigencia**, en los siguientes términos:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
Dice: PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo de prestación será a partir del siguiente día hábil al de la notificación de la adjudicación y hasta el <u>31 de diciembre de 2021</u> y conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, solicitud de cotización, acta de adjudicación y oficio de adjudicación, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.	Debe decir: PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo de prestación será a partir del siguiente día hábil al de la notificación de la adjudicación y hasta el <u>31 de marzo de 2022</u> y conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, solicitud de cotización, acta de adjudicación y oficio de adjudicación, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.
SEXTA.- VIGENCIA	
Dice: "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de adjudicación y hasta el <u>31 de diciembre de 2021</u> .	Debe decir: "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de adjudicación y hasta el <u>31 de marzo de 2022</u> .

Derivado de lo anterior, conforme al oficio No. 09 53 84 61 ICFA/10017 de fecha 19 de octubre de 2021, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, remito la siguiente documentación para la elaboración del convenio modificadorio:

1. Solicitud de elaboración de Convenio Modificadorio

La presente solicitud consiste en la elaboración del convenio modificadorio, asimismo, se especifica que el número de días a ampliar es de 90 días naturales.

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700 Ext. 14294

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
INSTITUTO MEXICANO DE AUDITORIA TECNICA
PLANEACION Y CONTRATOS

30 DIC 2021
www.imss.gob.mx

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



2. Justificación

Copia de la Justificación de ampliación de plazo y vigencia del contrato de mérito.

3. Solicitud de Anuencia del Proveedor

Copia del acuse del oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2021/012609, mediante el cual se solicitó la anuencia del proveedor respecto de la ampliación de vigencia y plazo del contrato en cita.

4. Anuencia del Proveedor

Copia del acuse del escrito de fecha 30 de diciembre de 2021, mediante el cual el proveedor manifiesta su consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio, así como la posibilidad de continuar prestando sus servicios en los términos establecidos en el contrato que nos ocupa.

Lo anterior, con fundamento los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 del Reglamento y el numeral 5.4.10, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Finalmente, solicito de la manera más atenta y de no tener inconveniente alguno, envíe copia del convenio modificatorio formalizado a esta División a mi cargo, en calidad de Área Contratante, para efectos de reportar dicho convenio en el Sistema CompraNet, y a la División de Servicios Integrales, en carácter de Administrador de Contrato.

Atentamente

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la División

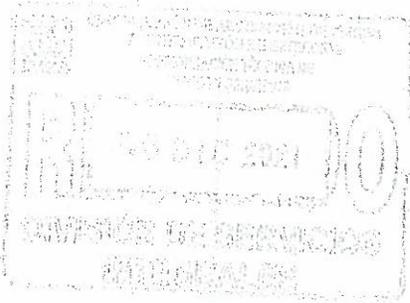
Con copia:

- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**-Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- **Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.**- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- **Lic. Moisés O. Limón Ortega.**- Titular de la División de Servicios Integrales. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ESVG/MPH





Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021
TS-IMAT-216-007-2022

LIC. MOISÉS O. LIMÓN ORTEGA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Me refiero al oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2021/012609, en el cual solicita nuestra anuencia para la elaboración y formalización del Convenio Modificadorio del contrato No. S1M0339 celebrado entre el Instituto y mi representada para atestiguar la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna".

Sobre el particular, es de comentar que en atención a su solicitud y en cumplimiento con las funciones que han sido conferidas a esta Organización Social, en su carácter de Testigo Social, nos permitimos continuar nuestra participación como testigos sociales para la Licitación descrita con antelación.

De conformidad con lo solicitado en el oficio de referencia se acepta la elaboración y formalización de un convenio modificadorio por ampliación de plazo y vigencia, en los términos establecidos, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 91 y 92 del Reglamento de la Ley en cita, a fin de que las cláusulas cuarta y sexta queden como a continuación se especifica:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo de prestación será a partir del siguiente día hábil al de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022 y conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, solicitud de cotización, acta de adjudicación y oficio de adjudicación, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

A este respecto, manifiesto que mi representada está en condiciones de continuar prestando el servicio pactado en el contrato No. S1M0339, sin modificar las características y especificaciones del servicio acordado, que no sean materia del convenio modificadorio que se autoriza.

San Lorenzo 153 - Despacho 602
Col. Tlacoquemecalli
Donato Juárez, CDMX, C.P. 04260
Tel: 55 5775 0316 - 55 2589 4763
www.imat.ac.mx, contacto@imat-ac.mx

Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



No omito manifestar que, de conformidad con el artículo 26 Ter, frac. IV de la LAASSP y los artículos 65, 67 y 68 del RLAASSP, para atestiguar los eventos relacionados con el procedimiento de licitación en comento, los plazos de los diversos eventos, mismos que aún no se tienen, dependen de la Convocante.

Sin otro particular por el momento, le hago llegar un cordial saludo.

Atentamente

Margarita Torres Rivas
Representante Legal del Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.
Testigo Social PM0AC003

Stamp: DIRECCIÓN DE CONTROL
201003010810

San Lorenzo 155 - Despacho 602
Col. Triángulo de las Américas
Barrera Luján, CDMX, C.P. 06200
Tel: 55 6675 0354 - 55 2580 4819
www.imat-ac.mx contacto@imat-ac.mx

Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.